los beneficios, una de las causes frequentes en la megraçãon de las

En efecto, antes de iniciar algún programa productivo, el grupo campesino cuenta con ciertas estructuras de ocupación y de ingreso familiar que es necesario conocer, a fin de compararlas con las espectativas probabilísticas que en ese mismo sentido arrojen los diseños organizativos y de explotación de los recursos.

Es obvio pensar que si éstas variables son mejoradas, es decir, si se genera más ocupación y, sobre todo mayor ingreso, el proyecto técnico económico tendrá a su vez su justificación social; de lo contrario, como ya se asentó, es muy probable que el programa nó prospere.

g).- Capacidad para el funcionamiento de los órganos sociales, la administración y la ejecución de los programas productivos.

Tomando en cuenta el espíritu de los principios antes anotados, el correcto funcionamiento de una unidad económica de producción, es más factible cuando los campesinos han sido suficientemente capacitados en los diversos campos de actividad de su unidad económica.

Lo mismo puede decirse en los aspectos administrativos y productivos. Sin duda, una capacitación al respecto complementada con asesoria técnica efícaz, son los elementos que se requieren para llevar a buenos resultados cualquier organización económica de productores agropecuarios.

Todo lo anterior, permite enterent mensualmentes, agginate assableas y boletines, sobre al uso y aplicación de los fondos y recursos a los broades de

a pedness productives que sejeren el ingreso facilier y tianded a

the sections of the edition applied as applied, que per

eliminar la desocupación.

SISTEMA DE CONCERTACION CON LOS PRODUCTOS PECUARIOS

## 1. La Concertación Social.

La Concertación Social es un proceso en el que se comprometen y vinculan Servicios Institucionales con las metas de los productores en términos de producción, productividad o bienestar social, a fin de promover el desarrollo rural.

La Concertación Social acciona los sistemas y mecanismos de descentralización de funciones y recursos, a fin de optimizarlos y orientarlos oportunamente hacia proyectos emanados del sector agropecuario.

Los Objetivos Generales de la Concertación Social se resumen en los siguientes apartados:

- Promover la integración del sector social en igualdad de condiciones con respecto a los demás sectores productivos.
- Impulsar a través de la negociación y el dialogo, el crecimiento económico de las organizaciones, fortaleciendo sus actividades productivas y financieras.
- Conjuntar esfuerzos, recursos y capacidades para lograr nuevos esquemas de asociaciones entre los sectores social y privado, en torno a proyectos productivos.
- Apoyar el incremento de la productividad para mejorar el nivel de vida de los productores.
- Definir entre las instituciones públicas y privadas, los gobiernos estatales y las organizaciones de productores, proyectos y programas mediante acciones coordinadas, que entiendan los reconocimientos de producción y productividad.

## 2. Convenios de Concertación.

El acuerdo de concertación social, es un instrumento de derecho público que fija y ordena los compromisos que se establecen entre el gobierno federal y las organizaciones de productores, en la definición de metas de producción y productividad libremente adoptada, así como la obligación por parte del estado, de apoyar el desarrollo de los programas de producción y comercialización en sus requerimientos organizativos técnicos y financieros.

Constituye en consecuencia, la forma de poner en práctica la corresponsabilidad estado-campesinos en cuanto a que sean los productores y sus organizaciones, quienes operan las acciones programaticas en la materia.

La operación de los convenios de concertación durante el período 1989-1991, se dirigió a la atención de diversas demandas y proyectos productivos específicos bajo los siguientes criterios asignación tales como:

1.- Dar continuidad a acciones concertadas en ejercicios anteriores.

- 2.- Financiar la elaboración de estudios y proyectos.
- 3.- Fortalecer uniones de crédito y fondo de aseguramiento.
- 4.- Impulsar programas de capacitación.
- 5.- Infraestructura hidráulica agropecuaria y forestal.
- 3. Sistema de Concertación 1992.

La experiencia generada, nos plantea la enorme necesidad de buscar nuevas y mejores modalidades que permitan alcanzar los objetivos, metas de los convenios de concertación convenientes con las prioridades nacionales.

Tally offortskab le

En ese sentido para atender la rigidez del esquema y dotar de mayor flexibilidad, oportunidad, eficiencia y revolencia en el manejo de los recursos concertados, se establece así, la nueva modalidad de los convenios de concertación cuyo fin será el constituir fondos revolventes, en apoyo de los programas de trabajo de las organizaciones de productores, promoviendo de esta manera una participación más dinámica en la apropiación de sus procesos productivos y comerciales.

Las recientes reformas al artículo 27 constitucional y Ley reglamentaria ya aplicadas, abren causes de mayor libertad para que los productores accedan a desarrollar un desempeño más autónomo y productivo en sus procesos económicos. Por tal motivo los convenios de concertación quedaran orientados a fortalecer y apoyar prioritariamente programas relacionados a la organización económica de los productores.

El propósito central de los convenios de concertación 1992 es; fortalecer la autogestión y la autonomía de las organizaciones de productores, otorgando recursos financieros vía convenios para la constitución de fondos revolventes, que permitan dotar de mayor flexibilidad, oportunidad, eficiencia y revolvencia en el manejo de los recursos financieros concertados en apoyar a sus programas de trabajo.

3.1 Orientación de los Programas de Trabajo. Sasonos en columbia.

La organización de los programas de trabajo a financiera a través de fondos revolventes sera:

- Constituir y Consolidar Figuras de Financiamiento y Seguro.
- Abastecimiento y Distribución de Insumos.
  - Vinculación de las Actividades de Organizaciones Capacitación
    Asistencia Técnica.
- Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de las Plantas Agroindustriales.
- Generación y transferencia de Tecnología.
  - Aceptación, Comercialización y Distribución de Productos Agropecuarios y Forestales.

1991, se dirigió a la atención de diversas demandas y proyectos productivos

- Gastos de Operación.

Lo anterior esta sustentado por tres propósitos centrales que norman toda actividad del sector agropecuario:

- Abatir Costos de Producción.
- Elevar la Productividad y Responder a las Señales del Mercado.

1992. SARH,

- Elevar el Ingreso del Productor Rural como sustento del Bienestar Social del Campo.

4. Dirección Federal de Servicios de Apovo y Estimulos a la

## 3.2 Concepto de Fondos Revolventes Part of salary of oftenasod

Los fondos revolventes son fondos de capitalización originalmente constituidos con recursos fiscales. Su propósito es servir como palanca de capitalización para el conjunto de las actividades productivas que una determinada organización se plantea en un período anual.

No buscan substituir a fuentes normales de financiamiento tanto por la vía fiscal, crediticia o de inversión productiva, buscan en cambio, constituirse como un lubricante económico capaz de superar deficiencias institucionales.

Por ello, los fondos revolventes no están ligados a un proyecto determinado sino al programa de trabajo de una organización, debiendo ser la base a partir de la cual y precisamente deriva de un mejor desempeño productivo, se incrementen con aportaciones de los propios productores.

- 1.- Lineamientos Generales que Norman el Proceso de Concertación Social 1992, SARH.
- 2.- Subsecretaria de Política Sectorial y Concertación, Programa de Trabajo 1992, SARH., 1992.
- La Concertación Social en el Medio Rural, INCA-Rural, 1989.
- 4.- Dirección Federal de Servicios de Apoyo y Estímulos a la Producción, Documento de Trabajo, 1989.

constituires como un lubricade económico capas de superer deficiencias

organistaria pa a sobenil delen on arinavioren anbuckosolo obledustivo en

determinado eigo el programa de trabajo de una organización, debiendo ser

is begong partir de de de destacamente durava de un major dessapodo productivo, se iscrementen que aportaciones de los propios productores. ...

ESTRUCTURA, OBJETIVOS Y POLITICA DE LOS COMITES PARTICIPATIVOS POR ESPECIE-PRODUCTO Y COMITES DE --FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA.

M.V.Z. JOSE J. CANTU G. SARH.

operación a lo establecido en los articulos 30,31 y 32 des "asobote" de

Charling of the second of the